



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 16 de abril del 2021

OFICIO N°. 783 - 2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA

Señor(a):

DRA. NORA BECERRA SANCHEZ

Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME

LIMA.-



**ASUNTO :REMITO REQUISITOS E IMPEDIMENTOS
PARA LA POSTULACIÓN AL PROCESO DE
RESIDENTADO MEDICO 2021-
HUANCAVELICA.**

REF. : OFICIO N° 725 2021-CONAREME ST

Reciba un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, asimismo en atención al documento de la referencia remitir a su despacho los requisitos e impedimentos para la postulación al proceso de Residentado Médico 2021 de la Región Huancavelica.

Así mismo precisar "En caso de no cumplir por parte del personal médico de la Región Huancavelica con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso". Adjunto al presente 01 folios.

Sin otro particular me suscribo para expresarle el sentimiento de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032524

C.C. Archivo
BLIEJRA

REG. DOC	1823223
REG. EXP.	1376494



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

RESIDENTADO MÉDICO 2021

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO 2021

REQUISITOS:

1. Podrán postular al Proceso de admisión de Residentado Médico, exclusivamente los profesionales de la salud nombrados comprendidos en el D.L 276, así mismo deberán encontrarse brindando sus servicios en un establecimiento de salud del Gobierno Regional de Huancavelica
2. Se autoriza para postular en plazas cautivas a la especialidad y/o Sub Especialidad de prioridad de la región Huancavelica, que responden a las necesidades de especialistas.
3. Estar laborando en el establecimiento de nombramiento a la fecha de autorización o resolución de autorización de rotación.
4. Los Médicos contratados podrán optar por la modalidad libre.
5. Contar con autorización para postular por la Modalidad Cautiva, por el jefe inmediato y superior de los niveles que corresponde.
6. Compromiso notarial de postular a especialidad y o sub especialidad de Prioridad de la Región.
7. Compromiso notarial de retornar a la Región al culminar el Residentado Médico.
8. Contar con Autorización de Postulación y Adjudicación por la modalidad cautiva de los Gobiernos Regionales y/o cautiva del pliego 011-MINSA-Sede Lima. Médicos presentar formato establecido por los Consejo Nacionales de Residentado, anexo en las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Medico 2021 o en el prospecto de la Universidad,
9. Ser autorizado únicamente por el Director Regional de Salud Huancavelica, autorizaciones firmadas por otras autoridades no son válidas para la postulación al Residentado Médico 2021.



IMPEDIMENTOS:

1. No podrán postular los profesionales que se encuentren contratados bajo modalidad D.L N° 276 por suplencia, Reemplazo y/o Temporal, 728 y D.L N° 1057 CAS.
2. Encontrarse en periodo de devolución por Residentado o Licencia por Capacitación.
3. Tener impedimento legal o administrativo al momento de la postulación.
4. Otros impedimentos estipulados por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) Para el presente proceso.

"EN CASO NO CUMPLIR CON EL CORRESPONDIENTE MARCO NORMATIVO, AUTOMATICAMENTE, SE PROCEDERÁ A LA NULIDAD DE POSTULACIÓN AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032524